**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO S.T.E.-L.P.N.-017-17**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 36 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA CIRCULAR UNO VIGENTE (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, EN ADELANTE DENOMINADO **“S.T.E.”** UBICADO EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440, TELÉFONO 25 95 00 18, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **S.T.E.-L.P.N.-017-17**, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES:

**" B A S E S "**

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS TECHUMBRES DE LAS NAVES DEL ORGANISMO.

**1.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.**

SE DETALLA EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SI-GMS-SV0175 DE ESTAS BASES.

**2 INFORMACIÓN GENERAL.**

**2.1 RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y XIII Y EL OBJETIVO 1, FUNCIONES VINCULADAS CON EL OBJETIVO 1, VIÑETA CUATRO, DEL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL **“S.T.E.”**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SON EL C. ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, EL LIC. ALDO GIOVANNI RAMÍREZ OLVERA, SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS Y EL LIC. SERGIO AGUILAR VERDE, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

**2.2 SERVIDORES PÚBLICOS DEL S.T.E. QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS *“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”*, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL S.T.E. QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE SE MENCIONAN EN EL **FORMATO 6**, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

* DIRECCIÓN GENERAL.
* DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
* DIRECCIÓN DE CALIDAD E INGENIERÍA.
* GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
* GERENCIA DE INGENIERÍA.
* GERENCIA JURÍDICA.

**2.3 COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.**

ESTAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN EL **24**, **25** Y **26** DE **NOVIEMBRE** DE **2017** EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, TERCER PISO, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440.

LAS BASES TIENEN UN COSTO DE ------------------------------------------------------------------------------------------

**$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**,QUEDEBERÁN PAGARSEEN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN LA CAJA GENERAL DEL **“S.T.E.”**, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DE 9:00 A 12:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ SOLICITARSE A NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE. LOS INTERESADOS QUE CUBRAN EL COSTO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR SUS PROPUESTAS.

**2.4 PRESUPUESTAL.**

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EL **“S.T.E.”** CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTEY SU EJECUCIÓN SE SUBORDINA A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

**2.5 CONDICIONES DE PRECIO.**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

**2.6 FECHA Y CONDICIONES DE PAGO.**

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y VALIDADAS POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ÁREAS ADSCRITAS AL **“S.T.E.”.**

EL MÉTODO DE PAGO ANTERIORMENTE REFERIDO QUE LLEVARÁ A CABO EL **“S.T.E.”** SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, PARA LO CUAL EL LICITANTE PRESENTARÁ FACTURA ELECTRÓNICA MISMA QUE DEBE CUMPLIR EN PRIMERA INSTANCIA CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DEBIENDO ANEXAR EL XML (IMPRESO Y ELECTRÓNICO AL CORREO [*saguilar\_sda@ste.cdmx.gob.mx*](mailto:saguilar_sda@ste.cdmx.gob.mx) , [*adquis\_m@ste.cdmx.gob.mx*](mailto:adquis_m@ste.cdmx.gob.mx) , [*adquis\_o@ste.cdmx.gob.mx*](mailto:adquis_o@ste.cdmx.gob.mx)) CORRESPONDIENTE Y CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES: NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CÓDIGO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL GENERAL.

EL DOMICILIO QUE SE ESTABLEZCA EN DICHAS FACTURAS, DEBERÁ CORRESPONDER AL DOMICILIO FISCAL DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE Y EN SU CASO EL MANIFESTADO EN EL FORMATO R-2 DENOMINADO “CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL” (AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL) PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y CONFIRMADO POR ESTE ÚLTIMO, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL **“S.T.E.”** NO PODRÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

**2.7 ANTICIPOS.**

NO HABRÁ ANTICIPOS.

**2.8 IDIOMA EN EL QUE PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS.**

IDIOMA ESPAÑOL.

**2.9 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA **02** DE **DICIEMBRE** AL DÍA **31** DE **DICIEMBRE** DE **2017**.

**2.10 ORIGEN DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTAR CUANDO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EL QUE SERÁ DETERMINADO TOMANDO EN CUENTA EL COSTO NETO DE MANO DE OBRA, ASÍ COMO LOS COSTOS FINANCIEROS. LO ANTERIOR DEBERÁ MANIFESTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PUNTO **6.3** INCISO **C)** DE ESTAS BASES.

**2.11 PAGOS EN EXCESO**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO (S) IMPROCEDENTE (S) A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR AL **“S.T.E.”** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO (S) PAGO (S) MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO IMPROCEDENTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **“S.T.E.”.**

**3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**3.1 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **11** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

**3.2 PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE GENERE, SE INCLUIRÁN ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS CUALES NO SERÁN NEGOCIABLES.

**4 VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DEL “S.T.E.”**

EL DÍA **27** DE **NOVIEMBRE** DE **2017** A LAS **09:00** HORAS, LOS CONCURSANTES PODRÁN ACUDIR AL RECORRIDO EN EL QUE SE LES MOSTRARÁN LAS INSTALACIONES EN QUE PRESTARÁN EL SERVICIO. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, COLONIA SAN ANDRES TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440.

**5 JUNTA DE ACLARACIONES.**

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27** DE **NOVIEMBRE** DE **2017** A LAS **11:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, TERCER PISO, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR LA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

LOS CONCURSANTES PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, DE SU ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SI-GMS-SV0175 POR ESCRITO PREVIO AL EVENTO, **CUANDO MENOS UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LAS CUALES PODRÁN SER ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS** [**concursos.stedf@gmail.com**](mailto:concursos.stedf@gmail.com)**,** [**aramirez\_scc@ste.cdmx.gob.mx**](mailto:aramirez_scc@ste.cdmx.gob.mx) **,** [**licitacionesste@ste.cdmx.gob.mx**](mailto:licitacionesste@ste.cdmx.gob.mx)[**ste.concursos@gmail.com**](mailto:ste.concursos@gmail.com) **Y** [**equiroz\_stecdmx@outlook.com**](mailto:equiroz_stecdmx@outlook.com) **O DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO EN FORMA VERBAL O ESCRITA**, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA DEL EVENTO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ES OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES, SIN EMBARGO, LAS RESPUESTAS DADAS O LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA POR EL **“S.T.E.”**, MODIFICARÁN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LO QUE SE DETERMINE Y FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**6 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

**TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) QUE CONFORMEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ESTÉ PARTICIPANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.**

PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, **SE SUGIERE PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SI-GMS-SV0175, PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O CAPTURADAS EN COMPUTADORA.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN SOBRE CERRADO, DE MANERA INVIOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ORIGINALES Y COPIAS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **6.2, 6.3** Y **6.4,** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL **“S.T.E.”**, CON ATENCIÓN AL C. ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

* 1. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES “*ADQUISICIONES Y SERVICIOS”,* EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, CIRCULAR UNO VIGENTE, DE LA OFICIALÍA MAYOR Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL **“S.T.E.”.** SIENDO LA FINALIDAD DEL SISTEMA VERIFICAR LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LA PERSONA FÍSICA, EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE, PARA DETERMINAR SI EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE RIGE LA LEY DE LA MATERIA EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES O EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL PROVEEDOR O PRESTADOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA SER CONTRATADO Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL **“S.T.E.”**; YPODRÁN SER TRANSMITIDOS A LA GERENCIA DE FINANZAS Y GERENCIA JURÍDICA DEL **“S.T.E.”**, PARA LOS TRÁMITES DE PAGO Y REVISIÓN DE CONTRATOS, ASÍ COMO DEMANDAS O RESCISIONES DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS DATOS SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS PERSONALES NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS POR LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES “*ADQUISICIONES Y SERVICIOS”* ES EL C. ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, PLANTA BAJA, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440, EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL CORREO ELECTRÓNICO [*oip@ste.cdmx.gob.mx*](mailto:oip@ste.cdmx.gob.mx)*.*

EL INTERESADO TAMBIÉN PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [*datos.personales@infocdmx.org.mx*](mailto:datos.personales@infocdmx.org.mx) *o* [*www.infocdmx.org.mx*](http://www.infocdmx.org.mx)

**6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

1. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.
2. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) DIRIGIDA AL **“S.T.E.”** CON ATENCIÓN AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES. **EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO.**
3. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ESTAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SI-GMS-SV0175 Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE, QUE INTERFIERAN DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y QUE EN CASO DE QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUEDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LOCALICE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS AHÍ ESTABLECIDOS ESTARÁ CONFORME A LA NO ACEPTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
4. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE, Y TODOS SUS CAMBIOS FISCALES, EN CASO DE PERSONA FÍSICA LA ACTIVIDAD DEBERÁ CORRESPONDER AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
5. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU OBJETO SOCIAL, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (**PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE).
6. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO, PARA SU COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. PARA **PERSONAS MORALES: PRESENTAR** ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL; EN EL CASO DE **PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO; EN EL SUPUESTO DE SER REPRESENTADOS POR UN TERCERO, PRESENTAR PODER NOTARIAL. **EN AMBOS CASOS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PODER NO LE HA SIDO REVOCADO, LIMITADO NI MODIFICADO**.
7. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.**
8. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.** (RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO). LA COPIA SIMPLE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO. DEBIENDO CORRESPONDER EL DOMICILIO CON EL DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FORMATO R-2 DENOMINADO “CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL” (AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL) PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA “SAT”).
9. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO** PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A PARTIR DE 2010, **DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DEL 1° DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**, TALES COMO: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (EN LO QUE LE RESULTE APLICABLE), MISMAS QUE SE TRAMITAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LES CORRESPONDA (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), Y POR DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, QUE SE TRAMITA ANTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁN ACREDITAR LOS PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIARON OPERACIONES. PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE QUE INICIARON OPERACIONES. (EN CASO DE EXISTIR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SUSPENSIÓN E INICIO EN SU CASO).

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2010, NUMERALES **8.2**, **8.3** Y **8.4**, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 25 DE ENERO DE 2011, (LOS INTERESADOS PUEDEN EFECTUAR SU CONSULTA EN LA PÁGINA [*www.consejeria.cdmx.gob.mx*](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)*).*

1. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, **DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO).
2. EN CASO DE QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS, **DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CAUSA POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE EL PAGO DE ALGUNA DE ELLAS**, ACOMPAÑANDO PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL SUMINISTRO DE AGUA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL O LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO, QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LOS 5 AÑOS SOLICITADOS) EN SU CASO. **DICHOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO, DEBERÁN EXPRESAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUIEN REALIZA LAS CONTRIBUCIONES DEL INMUEBLE (IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA). EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS QUE CORROBOREN ESTE INCISO Y DE AGREGAR ANOTACIONES DESPUÉS DE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, SE DEBERÁN FIRMAR NUEVAMENTE DESPUÉS DE LA LEYENDA QUE SE ADICIONE POR LAS MISMAS PARTES, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, CON EL FIN DE RATIFICAR SU CONTENIDO.**
3. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESCRITO A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO AL **“S.T.E.”** CON ATENCIÓN AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; CONTENER LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES, EL NÚMERO TELEFÓNICO, EL NÚMERO DE FAX, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA OÍRLAS Y RECIBIRLAS; SEÑALAR LA ENTIDAD A LA QUE SE DIRIGE (“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”) Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN (PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **S.T.E.-L.P.N.-017-17**).
4. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.
5. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS EMPLEADOS SE ENCUENTRAN AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LAS ALTAS Y CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ MISMO RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LOS ÚLTIMO (S) BIMESTRE (S) INMEDIATOS ANTERIORES DEL EJERCICIO EN CURSO A LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES.

ASÍ MISMO, EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OTORGARÁ AL **S.T.E.** PLENA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL **S.T.E.** PUEDAN VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR OM/DGA/1052/2010, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS; A LA FIRMA DEL CONTRATO.
2. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ DE ACUERDO Y ACEPTA EN PRESTAR AL **“S.T.E.”** EL SERVICIO SOLICITADO.
3. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE SEÑALE PARA EFECTOS LEGALES UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MANIFESTAR SU DOMICILIO FISCAL. ACLARANDO QUE LOS DOMICILIOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.

**Ñ)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL **2.2** DE LAS PRESENTES BASES.

1. EL **FORMATO 1 “DATOS GENERALES DEL LICITANTE”,** DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
2. EL **FORMATO 2 “CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”,** DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO VIGENTE DENOMINADA “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO.

* 1. **PROPUESTA TÉCNICA.**

1. PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE LOS SERVICIOS OFERTADOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA AL **“S.T.E.”** CON ATENCIÓN AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SI-GMS-SV0175.
2. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO AL **“S.T.E.”** INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.
3. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO OFERTADO CUENTA CUANDO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
4. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SU PERSONAL SUFRA CUALQUIER CLASE DE DAÑO U OCASIONE DAÑOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL **“S.T.E.”** POR PARTE DE SU PERSONAL.
5. **LOS LICITANTES DEBERÁN RESPALDAR SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EN SU ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SI-GMS-SV0175.**
   1. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) DIRIGIDA AL **“S.T.E.”** CON ATENCIÓN AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.
2. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÁ CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.9 DE ESTAS BASES Y/O CONFORME A LOS PLAZOS ACORDADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
3. LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR COMPLETA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
4. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TRATA DE UNA OFERTA EN FIRME, INCONDICIONAL Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE.
5. EL PRECIO QUE SE OFERTE, DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y MANTENERSE FIRME HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO SON ACEPTABLES ESCALATORIAS DE NINGUNA ESPECIE Y SE DESGLOSARÁN COMO SIGUE:

* PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL DE LA PARTIDA.
* SUBTOTAL DE SU PROPUESTA.
* EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
* EL TOTAL DE SU PROPUESTA.

1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTAS BASES.

**NOTA:** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 11 TERCER PÁRRAFO DE ESTAS BASES.

**7 INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS.**

**7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**,EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

1. FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA QUE **DEBERÁ EXPRESAR QUE TENDRÁ VIGENCIA DE TRES MESES.**

LA AFIANZADORA, EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA, INDICARÁ QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, EL NÚMERO DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE. **(SE ANEXA MODELO DE FIANZA COMO FORMATO 4).**

1. DEPÓSITO DE DINERO.
2. CHEQUE DE CAJA.
3. CHEQUE CERTIFICADO.
4. BILLETE DE DEPÓSITO.
5. CARTA DE CRÉDITO.
6. CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LAS GARANTÍAS DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

EN EL CASO DEL LICITANTE GANADOR, DICHA GARANTÍA SERÁ CANJEADA POR LA QUE CORRESPONDA A LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.
2. CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, NO SE SUSCRIBA EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

ESTA GARANTÍA, POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, DICHA GARANTÍA DEBERÁ TENER VIGENCIA MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO PRESTADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL **“S.T.E.”**, EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS.

1. FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA QUE **DEBERÁ EXPRESAR QUE TENDRÁ VIGENCIA MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO PRESTADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL “S.T.E.”,** ASÍ MISMO CONTENER LA LEYENDA DE QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR AL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**; QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, EL NÚMERO DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER CON LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO). **(SE ANEXA MODELO DE FIANZA COMO FORMATO 5).**
2. DEPÓSITO DE DINERO.
3. CHEQUE DE CAJA.
4. CHEQUE CERTIFICADO.
5. BILLETE DE DEPÓSITO.
6. CARTA DE CRÉDITO.
7. CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**8 REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS: **NUMERAL 9 “ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA”; NUMERAL 11 “COMUNICACIÓN DEL FALLO”, Y NUMERAL 13 “FIRMA DEL CONTRATO”**, EL **“S.T.E.”** LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET. EL RESULTADO Y EFECTOS, SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS; NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

LO ANTERIOR, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU PÁGINA DE INTERNET [***www.contraloria.cdmx.gob.mx***](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SISTEMA **“CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO”**, CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO DESDE EL EJERCICIO 2006.

**9 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29** DE **NOVIEMBRE** DE **2017** A LAS **10:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, TERCER PISO, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL **“S.T.E.”** PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **“S.T.E.”**, EL O LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL **“S.T.E.”**, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **“S.T.E.”**, MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, YA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

**10 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

EN NINGÚN CASO, SE UTILIZARÁN EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

**10.1 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

**10.2 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓNDE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS*.***

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SI-GMS-SV0175, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO.

**10.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

1. SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.
2. SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
3. LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR LA PARTIDA ÚNICA COMPLETA.
4. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL (LOS) LICITANTE(S) QUE OFREZCA (N) LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**10.4 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE ADJUDICARÁ COMO PARTIDA ÚNICA A UN SOLO LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**10.5 CRITERIO DE DESEMPATE.**

SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO LA PARTIDA ÚNICA, LA CONVOCANTE APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE:

* SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

**NOTA:** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADICIONALES QUE SE HAYAN ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA POR LOS LICITANTES SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**11 COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **01** DE **DICIEMBRE** DE **2017** A LAS **10:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, TERCER PISO, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS CITADOS Y QUE ACREDITEN PODER NOTARIAL SUFICIENTE Y BASTANTE PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS CONTRATOS QUE DE ÉSTAS SE DERIVE, PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO (CON RELACIÓN A LA PROPUESTA ORIGINALMENTE MÁS BAJA), HASTA QUE NO EXISTA UNA PROPUESTA MÁS BAJA OFERTADA POR OTRO LICITANTE; EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL **“FORMATO DE SUBASTA” (FORMATO 3),** SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE, PRESENTAR EN CADA RONDA EL DESCUENTO QUE OFRECE EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y SU EQUIVALENTE EN PESOS. NO SE ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS DEBIDO A PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRÓNEA O INCOSTEABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA” Y LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

**NOTA:** UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES **5, 9 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO.

**12 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

1. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, EN SU ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SI-GMS-SV0175.
2. POR COMPROBARSE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO.
3. POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
4. POR QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
5. POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, FUERA DEL SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE.
6. POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

**13 FIRMA DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA **01** DE **DICIEMBRE** DE **2017**, EN LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 402, TERCER PISO, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440, Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL PUNTO 7.2 DE LAS PRESENTES BASES.

**14 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SI ASÍ LO DETERMINA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL **“S.T.E.”.**
2. POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL.
3. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.

**15 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**16 PENA CONVENCIONAL.**

EN ATENCIÓN AL NUMERAL 4.13 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO EN LA FECHA LÍMITE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN PARTICULAR AL NUMERAL 4.13.1 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE. SE APLICARÁ EL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO, SIN REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR CONFORME AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DEL **“S.T.E.”**, ADEMÁS DE LAS PENAS QUE OBSERVE LA LEY, SIENDO ESTE PUNTO NO NEGOCIABLE Y SERÁ INCLUIDO EN EL (LOS) CONTRATO (S) QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE GENERE (N).

**17 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, EL **“S.T.E.”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO.
2. CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN RETRASO; SUSPENDA Y/O NO REALICE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL **“S.T.E.”**
3. CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS SOLICITE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO.
4. SI SE DETECTA Y ACREDITA, QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER INCORPORADO A SU PERSONAL A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**18 INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**19 INCONFORMIDADES*.***

LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, LA CONTRALORÍA GENERAL HA PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LA **“CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”**, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN [***www.contraloria.cdmx.gob.mx***](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)EN LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PODRÁN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

**20 EQUIDAD.**

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN: SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

**A T E N T A M E N T E**

**C. ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ**

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**FORMATO 1**

**“DATOS GENERALES DEL LICITANTE”**

(nombre del representante) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de : (persona física o moral) )

Número de licitación pública: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de persona: (física o moral)  Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | | | | |  | |  | |  | | | | |  | | | |  | | |
| Domicilio Fiscal: | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  |
| Calle y número: | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  |
| Colonia: | |  | | | | | | Delegación o municipio: | | | | | | |  | | | | |  |
| Código postal: | |  | | | | | | Entidad Federativa: | | | | | | |  | | | | |  |
| Teléfonos: | |  | | | | | | Fax: | | | | | | |  | | | | |  |
| Correo electrónico: | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  |
|  | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  |
| Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | | | | | | |  | | | | | | | Fecha: | |  |  |
|  | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | |  | |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | |  |
|  |  | | | | | | | | | | | |  | | | | | | |  |
|  | | | |  |  | | | | | |  | |  | | | | | | |  |
| Relación de accionistas: | | | |  |  | | | | | |  | |  | | | | | | |  |
|  | | | |  |  | | | | | |  | |  | | | | | | |  |
| Apellido paterno: | | | |  | Apellido materno: | | | | | |  | | Nombre (s): | | | | | | |  |
|  |  | | |  |  | | | | | |  | |  | | | | | | |  |
|  |  | | |  |  | | | | | |  | |  | | | | | | |  |
|  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reformas del acta constitutiva: | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | |  | | | | | | | | |  | | | |  | | | | |
| Escritura pública número: | | |  | | | | | | | | | Fecha: | | | |  | | | |  |
|  | | |  | | | | | | | | |  | | | |  | | | | |
| Nombre, número y lugar de notario público ante el cual se otorgó: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

(lugar y fecha) .

Protesto lo necesario

(nombre y firma) .

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, y debe respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**FORMATO 2**

**CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

**(nombre de la persona física o moral)** , manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir por nuestra parte o por interpósita persona, en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la licitación pública **(número y nombre de la licitación pública)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ella se deriven.

(lugar y fecha) .

**Protesto lo necesario**

**(nombre y firma) .**

**FORMATO 4**

**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE**

**FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS**

**A FAVOR DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

PARA GARANTIZAR POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** CON R.F.C**. \_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y CON DOMICILIO EN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** HASTA POR LA CANTIDAD DE **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SIN INCLUIR EL I.V.A., EL SOSTENIMIENTO DE SUS PROPOSICIONES EN LA **\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_** NÚMERO **\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** QUE SE CELEBRARÁ CON FECHA**\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** PARA OBTENER LA POSIBLE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, PARA **\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EXPRESAMENTE DECLARA:

1. QUE LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ VIGENCIA DE TRES MESES Y QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
2. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

1. Nombre de la persona física o moral licitante.
2. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante.
3. Domicilio de la persona física o moral licitante (calle, número interior y/o exterior, colonia, delegación, código postal y entidad federativa).
4. Con número y letra, el monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, sin considerar el I.V.A.
5. Nacional o internacional según corresponda al tipo de procedimiento.
6. La clave alfanumérica que corresponda al procedimiento de contratación determinada por el **“S.T.E.”**.
7. Día, mes y año en que tendrá verificativo el acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la documentación legal y administrativa, conforme a las bases de licitación pública.
8. La descripción del concepto objeto del contrato (la adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios según corresponda).
9. Razón social de la Institución Financiera legalmente autorizada que se constituye en fiadora por parte del licitante.

**FORMATO 5**

**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD**

**A FAVOR DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

PARA GARANTIZAR POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** CON R.F.C**.\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_** Y CON DOMICILIO EN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** HASTA POR LA CANTIDAD DE **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** COMO MÁXIMO, DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO **\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_** DE FECHA **\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_** CON UN IMPORTE DE **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** SIN INCLUIR EL I.V.A., RELATIVO A **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, REPRESENTADO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y POR LA OTRA**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EXPRESAMENTE DECLARA:

1. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
2. QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS HAYAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**
3. QUE LA FIANZA PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”,** DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**
4. QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
5. QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
6. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.
7. EN CASO, DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_**PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, QUE RESULTAREN DE LA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
8. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).

**INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO 5**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD**

1. Nombre de la persona física o moral licitante.
2. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante.
3. Domicilio de la persona física o moral licitante (calle, número interior y/o exterior, colonia, delegación, código postal y entidad federativa).
4. Con número y letra, el monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto de la oferta, sin considerar el I.V.A.
5. Número consecutivo de contrato determinado por el **“S.T.E.”**
6. Día, mes y año de la fecha de elaboración del contrato.
7. Con número y letra, el importe del contrato sin considerar el I.V.A.
8. La descripción del concepto objeto del contrato (la adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios según corresponda).
9. Nombre completo y cargo del representante legal del **“S.T.E.”** (Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director de Administración y Finanzas).
10. Nombre completo de la persona física que cuenta con poder notarial para representar al licitante.
11. Razón Social de la Institución Financiera legalmente autorizada que se constituye en fiadora por parte del licitante.
12. Con número y letra, los días por los que se prorrogue la vigencia del contrato.
13. La descripción del concepto objeto del contrato (la adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios según corresponda)